



Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

CIRCULAR
DS-IS-1163-06-2011-VMUV

A: GERENTES GENERALES
Compañía de Seguros América, S.A.
Seguros Lafise, S.A.
ASSA Compañía de Seguros S.A.
MAPFRE I Seguros Nicaragua S.A.
Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER).

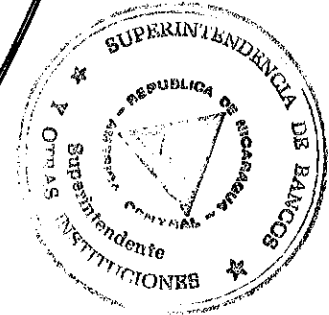
REPRESENTANTES LEGALES
Sociedades de Corretajes

CORREDORES INDIVIDUALES

DE: VÍCTOR M. URCUYO VIDAURRE
Superintendente de Bancos y de
Otras Instituciones Financieras.

ASUNTO: Instrucciones

FECHA: 15 de Junio de 2011



Estimados Señores.

De conformidad con lo establecido en los artículos 6, numerales 2,9, 10 y 11 y 117 de la Ley 733. Ley General de Seguros Reaseguros y Fianzas, así como el artículo 3, numeral 12 de la Ley 316, Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras y sus reformas, se les instruye a lo siguiente:

- 1) Toda solicitud de renovación de autorización de operación para los Intermediarios de Seguros en cualesquiera de las modalidades existentes y contempladas en la Ley 733 Ley General de Seguros Reaseguros y Fianzas deberán adjuntar un reporte estadístico de primas intermediadas por el solicitante en un el último año vigente de la autorización.

El reporte estadístico antes referido, deberá de contener el listado de las primas por cada ramo intermediado separado por: Vida, Daños y Fianzas.

- 2) La solicitud de renovación de todo intermediario de seguros, deberá ser presentada un mes antes de su vencimiento anexando copia de la resolución de autorización a renovar.



Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

- 3) En el caso de las solicitudes de cancelación de autorización deberán describir el motivo que origina dicha cancelación.
- 4) Las solicitudes de cancelación de Intermediarios de Seguros en las modalidades de: Sociedad de Corretaje y Corredores Individuales, deberán de contener finiquito emitido por las sociedades de Seguros autorizadas por esta Superintendencia para operar en el país y el reporte referido en el numeral uno de esta comunicación.


Sin más a que referirme, me suscribo de ustedes.

Atentamente.

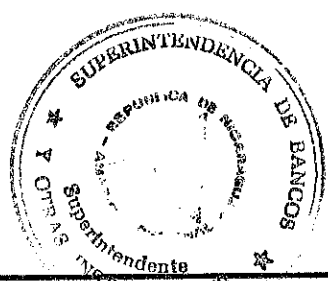
Cc. Dra. Virginia Molina H. Vice Superintendente de Bancos
 Act. José Ramón Pérez Acevedo, Intendente de Seguros
 Archivo

RECEIVED
 2011 JUN 16 02:45
 RECEIVED
[Signature]

RECIBIDO
 16 JUN 2011
[Signature]
 2:09 PM

16-6-011 3:30
 Fecha Hora

RECIBIDO
Julissa Ruyoso
RECEPCION

SEGUROS LAFISE
RECIBIDO
 Fecha: 16-Junio-2011
 Hora: 2:45pm
 Por: *Karla Rodriguez*



INISEN
 PRESIDENCIA EJECUTIVA
 Recibido por: *Marta Carrero*
 Fecha: 16/06/11 hora: 3:45 PM
 web: www.siboif.gob.ni